

1110

T-85712

Quito, 14 de noviembre del 2017

Señores

AUTORIZACION DE REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS.-
Quito.-

UP
16 NOV. 2017

REF. CASA DE VALORES VALUE S.A.
EXPEDIENTE: 48079

De mis consideraciones

LORENA RUEDA AYALA, en mi calidad de **abogada** de la compañía **CASA DE VALORES VALUE S.A.**, a Ustedes atentamente comunico, que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CASA DE VALORES VALUE S.A. de fecha 17 de febrero de 2016, se resolvió realizar el aumento de capital suscrito y autorizado con su consiguiente reforma del estatuto, acto societario que fue debidamente aprobado y resuelto por la Superintendencia de Compañías con fecha 14 de abril de 2016 mediante resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2016.

Para efectos de actualizar el histórico de la información que consta en la base de datos de la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, cumplo con adjuntar una copia simple de escritura pública otorgada con fecha 18 de febrero del 2016, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de abril del 2016, perfeccionando el acto societario mencionado en párrafo precedente

Todo lo cual comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

CASA DE VALORES VALUE S.A.


LORENA RUEDA AYALA

Abogada

Matr. 17-2017-343

CC. 1717994501

lore.rueda@hotmail.com

0984259304

RECIBIDO POR
10400
16 NOV 2017

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
AUTORIZACION Y REGISTRO



Nº TRAMITE: 85712-0041-17
DOCUMENTO: Solicitud



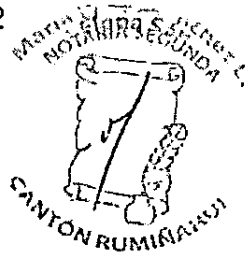
14/11/17 5.2.2



Factura: 001-002-000013713



20161705002P00582



NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI
EXTRACTO

Escritura N°:	20161705002P00582						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE FEBRERO DEL 2016, (16:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	CASA DE VALORES VALUE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1701257499001		GERENTE GENERAL	JOSE LUIS NIETO JARRIN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón				Parroquia	
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUI				SANGOLQUI	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		55000.00					

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI



agregan como habilitantes, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatuto en conformidad a las siguientes estipulaciones: CLÁUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.- Concorre al otorgamiento del presente instrumento la Compañía CASA DE VALORES VALUE S.A., debidamente representada por su Gerente General, el señor José Luis Nieto Jarrín, quien comparece debidamente autorizado para elevar a Escritura Pública este documento por las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas del diecisiete (17) y dieciocho (18) de Febrero de dos mil dieciséis (2016). El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito. CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO. La Compañía CASA DE VALORES VALUE S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, el seis (06) de agosto de mil novecientos noventa y tres e inscrita el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y tres en el Registro Mercantil del cantón Quito. DOS.- La Compañía

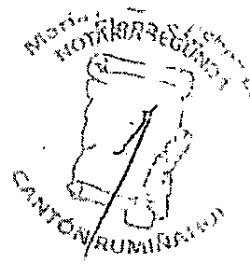
escritura pública y realice todos y cada uno de los actos y gestiones hasta el total perfeccionamiento del presente acto societario. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada en la ciudad de Quito, el dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad ratificar el aumento de capital de la compañía y rectificar la forma de dicho aumento, conforme se detalla en el presente instrumento. CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- El compareciente, en su calidad de representante legal de la Compañía, procede a dar cumplimiento a lo resuelto por las Juntas Generales, de conformidad con los siguientes términos: TRES PUNTO UNO.- Se aumenta el capital suscrito de la Compañía mediante la emisión de nuevas acciones y dicho aumento será pagado con utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores por un monto de CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 55.000,00), valor por el cual se realiza el aumento de capital, con lo cual el capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 200.000,00). TRES PUNTO DOS.- Que el aumento de capital se instrumentará a través de emisión de nuevas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada



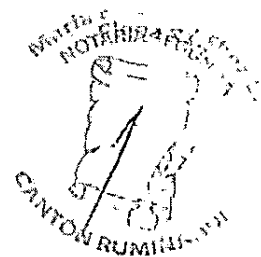


Adicionalmente, el capital autorizado de la Compañía se fija en CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 400.000,00). TRES PUNTO CINCO.- En consecuencia, se reforman los artículos del estatuto social de la Compañía, relativos al capital suscrito, pagado y autorizado de la Compañía y la consiguiente integración del capital social, conforme se detalla a continuación: ARTÍCULO QUINTO.- Capital: El capital social suscrito de la Compañía es de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 200.000,00), dividido en DOSCIENTAS MIL ACCIONES (200.000,00) ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1) de valor nominal cada una, numeradas del uno al doscientos mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado de conformidad al detalle constante en la cláusula de integración de capital del presente estatuto. Se deja expresa constancia que la inversión realizada por todos los accionistas es inversión nacional.- El capital ha sido pagado en un cierto por ciento. El capital social autorizado de la Compañía es de es CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS DE AMÉRICA (USD\$ 400.000,00). ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y PAGADO: El capital suscrito de la compañía

y obliga a efectuar todos los ajustes en libros sociales, emisión de títulos y demás acciones para hacer efectivo el contenido del presente instrumento. c) Que conforme lo dispuesto por las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía, se encuentra plenamente facultado para suscribir todo documento relacionado con el presente aumento de capital, reforma parcial del estatuto social de la Compañía. b) Que la Compañía no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones, ni mantiene deudas vencidas con el Estado. CLÁUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Al presente instrumento se acompaña las Actas de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebradas diecisiete y dieciocho de febrero de dos mil dieciséis. Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.- Copia de la cédula y papeleta de votación del Gerente General de la Compañía. CLÁUSULA SÉPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía del presente instrumento es de CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 55.000,00). CLÁUSULA OCTAVA: PROCURACIÓN.- La abogada Margoth Chiriboga López queda plenamente facultada para solicitar la aprobación del presente ante los organismos de control correspondientes, así como su inscripción en el Registro Mercantil de Quito, así como



MA.-



LA NOTARIA

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "M. E. S. L.", written in a cursive style.

*MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI*

LA NOTA-

A handwritten mark in dark ink, resembling a stylized number "7" or a checkmark, located on the left side of the page.

mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

1. Conocimiento y aprobación del Aumento de Capital Suscrito y Autorizado de la Compañía con su consiguiente reforma del Estatuto de la Compañía.

Toma la palabra el accionista, José Luis Nieto Jarrín, quien propone y eleva a moción se apruebe realizar un aumento de capital suscrito y definir el capital autorizado de la compañía con el fin de fortalecer el patrimonio de la misma. Propone que se realice un aumento de capital suscrito en la cantidad total de US\$ 55.000,00 (CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mismos que serán pagados de la siguiente manera, conforme se resume en el siguiente cuadro, dejando expresa constancia de que los accionistas han hecho uso del ejercicio de su derecho de suscripción preferente:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	MONTO DE AUMENTO	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL ACCIONES SUSCRITAS	VALOR NOMINAL US\$ 1.00 (Aumento de Capital)	NUEVO CAPITAL SUSCRITO
		COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS PARCIAL DE LA CUENTA DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES				
Ana María Arends Sánchez	\$ 50.768,00	\$ 5.460,00	\$ 5.460,00	56.228,00	\$ 56.228,00	\$ 56.228,00
José Luis Nieto Jarrín	\$ 86.982,00	\$ 48.761,00	\$ 48.761,00	135.743,00	\$ 135.743,00	\$ 135.743,00
María Dolores Nieto Jarrín	\$ 7.250,00	\$ 779,00	\$ 779,00	8.029,00	\$ 8.029,00	\$ 8.029,00
TOTAL	\$ 145.000,00	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00

En consecuencia, una vez producido el aumento de capital referido, el cuadro de integración de capital quedará conformado de la siguiente manera:

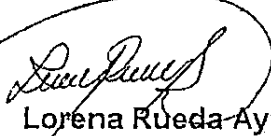
El capital social autorizado de la Compañía es de es CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA (U\$\$.400.000,00)."

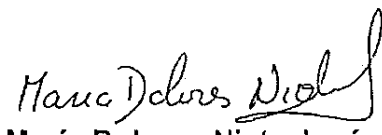
Para estos efectos, complementa la propuesta y moción, en el sentido de que se autorice al Gerente General de la Compañía a la realización de cuanta gestión o proceso sea necesario emprender a fin de que el aumento de capital suscrito y definición del capital autorizado se materialice, tales como, pero sin limitarse a solicitar la suscripción de la escritura pública correspondiente, así como la inscripción en cuanto Registro sea necesario hasta el total perfeccionamiento del mismo, etc., quedando el Gerente General de la compañía o quien lo reemplace en virtud de las disposiciones estatutarias, plenamente facultado para suscribir todo tipo de documento, sean estos comunicaciones, formularios, solicitudes, informes, escrituras públicas, autorizaciones etc., en fin cuanto documento se requiera para el efecto, sin requerir autorización adicional de ningún tipo.

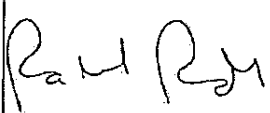
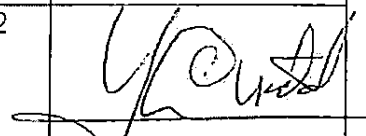
Por Presidencia se consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original complementada es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

Presidencia concede un receso para la redacción de Acta, una vez elaborada se somete a consideración de los accionistas, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente Ad Hoc y Secretario, y todos los accionistas..

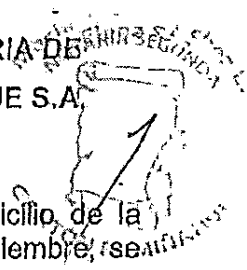
A las 13h55 se levanta la sesión.


Lorena Rueda Ayala
PRESIDENTE AD HOC


María Dolores Nieto Jarrín
SECRETARIO

ACCIONISTA	CLASE/VALOR	NUMERO DE VOTOS	FIRMA
Ana María Arends Sanchez, Por sus propios y personales derechos	Ordinarias y nominativas de us\$1,00 cada una.	50.768	
José Luis Nieto Jarrín, Por sus propios y personales derechos	Ordinarias y nominativas de us\$1,00 cada una.	86.982	
María Dolores Nieto Jarrín, Por sus propios y personales derechos	Ordinarias y nominativas de us\$1,00 cada una.	7.250	

**ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CASA DE VALORES VALUE S.A.**



En la ciudad de Quito, hoy 18 de febrero de 2016, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. De los Shyris N32-40 y Av. 6 de Diciembre, se reúnen los accionistas de la compañía CASA DE VALORES VALUE S.A.

A petición del representante legal de la Compañía, toma la palabra la Sra. Lorena Rueda Ayala quien propone y eleva a moción se apruebe la actuación de su persona en calidad de Presidente Ad Hoc de esta Junta, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma Individual. Se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En consecuencia en adelante, preside la sesión la señora Lorena Rueda Ayala en calidad de Presidente Ad Hoc y actúa como Secretaria la señora María Dolores Nieto Jarrín en calidad de Presidente de la Compañía.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 09h00 se encuentran presentes en forma personal, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, accionistas que representan el 100% del capital pagado, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Se recuerda a los señores accionistas su obligación de notificar su dirección de correo electrónico así como cualquier cambio en la misma.

Presidencia procede a plantear el siguiente orden del día:

1. Ratificación Aumento de Capital y rectificación de forma de pago del aumento de capital de la Compañía.

Habiendo los señores accionistas aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar cada uno de los puntos. Secretaría advierte a los señores accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de

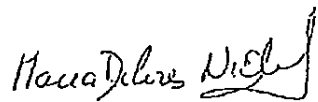
como la inscripción en cuanto Registro sea necesario hasta el total perfeccionamiento del mismo, etc., quedando el Gerente General de la compañía o quien lo reemplace en virtud de las disposiciones estatutarias, plenamente facultado para suscribir todo tipo de documento, sean estos comunicaciones, formularios, solicitudes, informes, escrituras públicas, autorizaciones etc., en fin cuanto documento se requiera para el efecto, sin requerir autorización adicional de ningún tipo.

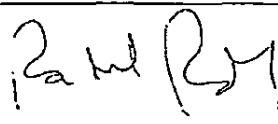
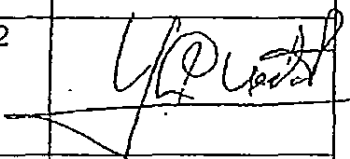
Por Presidencia se consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original complementada es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

Presidencia concede un receso para la redacción de Acta, una vez elaborada se somete a consideración de los accionistas, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente Ad Hoc y Secretario, y todos los accionistas.

A las 09h35 se levanta la sesión.


Lorena Rueda Ayala
PRESIDENTE AD HOC


María Dolores Nieto Jarrín
SECRETARIO

ACCIONISTA	CLASE/VALOR	NUMERO DE VOTOS	FIRMA
Ana María Arends Sanchez, Por sus propios y personales derechos	Ordinarias y nominativas de us\$1,00 cada una.	50.768	
José Luis Nieto Jarrín, Por sus propios y personales derechos	Ordinarias y nominativas de us\$1,00 cada una.	86.982	
María Dolores Nieto Jarrín, Por sus propios y personales derechos	Ordinarias y nominativas de us\$1,00 cada una.	7.250	

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2001
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	849
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	06/01/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	06/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CASA DE VALORES VALUE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1001157989	NIETO JARRIN JOSE LUIS	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 1915 DEL 26/08/1993 NOT. 24 DEL 06/08/1993.- REF. EST. #RM 1215 DEL 08/06/1994 NOT. 2 DEL 08/03/1994.- REFO. INT. EST. #RM 3456 DEL 23/11/2007 NOT. 3 (S) DEL 01/10/2007.- T.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROE

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791257499001
RAZON SOCIAL: CASA DE VALORES VALUE S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	26/08/1993
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE CASA DE VALORES.						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AVENIDA LOS SHYRIS Número: N32-40 Intersección: 6 DE DICIEMBRE Referencia: JUNTO AL EDIFICIO SALUD Edificio: AVEIRO Piso: 12 Oficina: 1201 Telefono Trabajo: 023946010 Telefono Trabajo: 023946011 Celular: 0995388385 Email: mdnielo@value.com.ec Web: WWW.VALUE.COM.EC Codigo Postal: 170512

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIOC011113

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 23/07/2014 11:53.08



SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CASA DE VALORES VALUE S.A.

Se comunica al público que la compañía CASA DE VALORES VALUE S.A., aumentó su capital suscrito, pagado y autorizado; y reformó parcialmente su estatuto social, mediante escrituras públicas otorgadas el 18 de febrero y 29 de marzo de 2016 en la Notaría Segunda del cantón Rumiñahui; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2016.

El estatuto reformado establece:

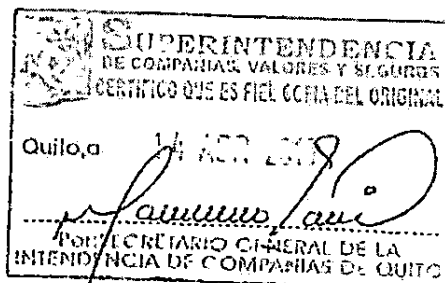
"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL: El Capital social suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.200.00,00), dividido en DOSCIENTAS MIL ACCIONES (200.000,00) ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1) de valor nominal cada una, numeradas del uno al doscientos mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado de conformidad al detalle constante en la cláusula de integración de capital del presente estatuto. Se deja expresa constancia que la inversión realizada por todos los accionistas es inversión nacional.- El capital ha sido pagado en un ciento por ciento.

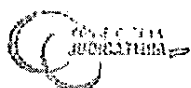
El capital autorizado de la Compañía es de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 400.000,00).

Quito, a

FRANCISCO VIZCAÍNO ZURITA
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

NS/EZ/MCR





Factura: 001-002-000015766



20161705002000276



NOTARIO(A) MARÍA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI
RAZÓN MARGINAL N° 20161705002000276

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2016, (13:34)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE APROBACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CASA DE VALORES VALUE S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161705002P00582

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASA DE VALORES VALUE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791257499001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARÍA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

RAZÓN.- En esta fecha tomo nota al margen de la Escritura Matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CASA DE VALORES VALUE S.A., otorgada ante mí Abogada María Elena Sánchez, Notaria Pública Segunda del cantón Rumiñahui, el dieciocho de febrero del dos mil dieciséis, con la Aprobación de aumento de capital suscrito y pagado, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según resolución N°. SCVS-IRQ-DRMV-2016-0949, de fecha once de abril del dos mil dieciséis.- Sangolquí, doce de abril del dos mil dieciséis.-

LA NOTARIA

MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI





Factura: 002-002-000010004

20161701024000610

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

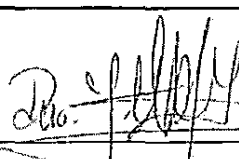
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

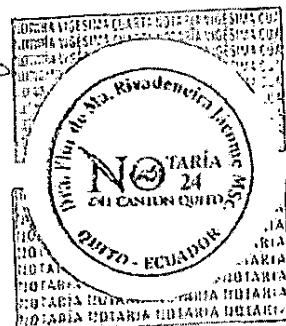
RAZÓN MARGINAL N° 20161701024000610

MATRIZ	
FECHA:	14 DE ABRIL DEL 2016, (12:48)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1127

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NIETO JARRIN JOSE LUIS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1001157989
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	582


NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRMV.2016. 0049

ECON. FRANCISCO VIZCAÍNO ZURITA
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 94.1.5.2.1554 de 8 de julio de 1994, autorizó el funcionamiento de compañía Casa de Valores Value S.A., constituida el 6 de agosto de 1993 ante la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito; e inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. 94.1.6.CV.008 de 4 de agosto de 1994;

QUE, la compañía Casa de Valores Value S.A., solicita la aprobación sobre el aumento de capital suscrito, pagado y autorizado; y, la reforma del estatuto social, en los términos constantes en las escrituras públicas otorgadas el 18 de febrero y 29 de marzo de 2016 ante la Notaría Segunda del cantón Rumiñahui;

QUE, el Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre de 2014, en la disposición reformativa décimo séptima, numerales 1 y 2, dispone las siguientes reformas a la Ley de Mercado de Valores: "Sustituir en todo el texto de la Ley: "Registro del Mercado de Valores" por "Catastro Público del Mercado de Valores"; "Junta de Regulación del Mercado de Valores" por "Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera";

QUE, el artículo 432 de la Ley de Compañías en el tercer inciso establece que: "La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, adicionalmente aprobará, de forma previa, todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el registro del mercado de valores; las compañías Holding que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las sociedades de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades, constituya el Estado; las sucursales de compañías u otras empresas extranjeras, organizadas como personas jurídicas; las asociaciones y consorcios que formen entre sí las compañías o empresas extranjeras, las que formen con sociedades nacionales vigiladas por la entidad, y las que éstas últimas formen entre sí, y que ejerzan sus actividades en el Ecuador; las bolsas de valores; y las demás sociedades reguladas por la Ley de Mercado de Valores";

QUE, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2016.214 de 6 de abril de 2016, emite Pronunciamiento Favorable, para la presente aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento de capital suscrito y pagado de la compañía Casa de Valores Value S.A., de USD \$ 145.000,00 a USD \$ 200.000,00; b) la fijación del capital autorizado en USD \$ 400.000,00; y c) La reforma parcial del estatuto social.

Quito, a

Francisco Zurita
Por el SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS PL. 1001



TRÁMITE NÚMERO: 25727

8 5 1 1 5 9 8 L P C V C N U

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS Y MODIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17768
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1852
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1001157989	NIETO JARRIN JOSE LUIS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS Y MODIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /RUMIÑAHUI /18/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CASA DE VALORES VALUE S,A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN SCVS.IRQ.DRMV.2016.0949 EFECTUADA ANTE EL DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES EL 11 DE ABRIL DEL 2016.- ADJUNTA ESCRITURA MODIFICATORIA EFECTUADA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL DMQ EL 29/03/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1915 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 1993.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAGARROEL

